

TERMINOS Y CONDICIONES

La "RED DE BENEFICIOS COLOUR" es un servicio que brinda COLOUR S.R.L. con domicilio en calle Córdoba 1781 P.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, en adelante "COLOUR" y que alcanza a quienes contraten el servicio de graduación de la Empresa, y consiste esencialmente, en un sistema que brinda a los clientes la oportunidad de obtener distintos descuentos, obsequios, ventajas y/o beneficios (en adelante, "RED DE BENEFICIOS COLOUR") para la adquisición de bienes y/o servicios en los comercios y/o prestadores de servicios adheridos (en adelante, "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS") a este sistema. Con este fin, "COLOUR" creó una tarjeta que le permitirá a los comercios o prestadores poder identificar a los adherentes, y así estos puedan acceder a los beneficios o promociones, en los términos y condiciones aquí establecidos.

1) ADHESIÓN DE LOS SOCIOS : 1.1. Podrá ser asociado a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" toda persona física y/o jurídica que contrate el servicio de graduación "COLOUR". 1.2. Los asociados a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" podrán adherirse de forma gratuita manifestando su voluntad al momento de concretar la adhesión. A tal fin, es posible que se le solicite información personal adicional. 1.3. La aceptación de los presentes Términos y Condiciones del Programa materializará la adhesión a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" y se aplicarán a todas las transacciones que efectúe un socio con posterioridad a la adhesión, la que se exteriorizará a través de la entrega al socio de su tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR".

2) ADHESIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

2.1. Los Establecimientos que pretendan adherirse al programa, deberán manifestar su voluntad de adherirse a "LA RED DE BENEFICIOS COLOUR", mediante la suscripción del formulario Anexo de adhesión de establecimientos a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR", que una vez suscripto es parte integrante de los presentes Términos y Condiciones. 2.2. Dentro de un plazo razonable de remitida la solicitud de adhesión referida en el punto precedente, "COLOUR", a su exclusivo criterio y decisión, determinará si acepta o rechaza la adhesión. 2.3. De ser aceptada la adhesión, el "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO" pasará a formar parte de la "RED DE BENEFICIOS COLOUR". 2.4. El rechazo de la adhesión no dará derecho a reclamo alguno, por ningún concepto, ni deberá ser notificado o comunicado por medio alguno. 2.5. La adhesión al Programa es sin costo alguno para el "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO". El establecimiento adherido deberá otorgar descuentos y/o beneficios a los socios durante un plazo ininterrumpido de doce (12) meses de su adhesión, renovable. 2.6. Los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", serán los exclusivos responsables del fiel otorgamiento en tiempo y forma de "LOS BENEFICIOS", eximiendo a "COLOUR" de cualquier tipo de reclamo que pudiera recibir en tal sentido, como así también en lo referente a la calidad de los servicios y/o productos. 2.7. Las marcas, logos y fotos de los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", sus productos, y servicios, son suministrados exclusivamente por cada uno de dichos Establecimientos, reconociendo los mismos que no resulta responsable "COLOUR" ya sea del contenido, o autenticidad o veracidad de dicha información. Los titulares de los "ESTABLECIMIENTOS" al adherirse a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR", asumen irrevocablemente los compromisos excluyentes y responsabilidades inherentes a los mismos, manteniendo indemne y deslindando toda responsabilidad a "COLOUR" con relación a dichos aspectos. 2.8. "COLOUR" no responde por los daños causados al socio con motivo o en ocasión del otorgamiento y/o la utilización de "LOS BENEFICIOS", responsabilidad que es directa y exclusivamente asumida por los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS" que prestan el servicio o comercializan el bien en cada caso

3) TARJETA DE "RED DE BENEFICIOS COLOUR": 3.1. La tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" es una tarjeta plástica de socio, con numeración única e irrepetible, que lo habilita a operar en los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS" y permite el registro de la utilización de los beneficios por parte del socio en la compra o contratación que se realice en los mismos "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS". 3.2. La tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre está extendida. 3.3. La tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" no tiene fecha de vencimiento, por lo cual se mantendrá vigente sin un plazo específico o determinado. 3.4. La tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" no es una tarjeta de crédito, ni de compra, ni de débito, no sirve como medio de pago y es en todo momento de propiedad de "COLOUR". 3.5. "COLOUR" se reserva el derecho a solicitar la devolución de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta o por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR". 3.6. Se considerarán tarjetas ilegalmente obtenidas a las que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por "COLOUR". Estas quedarán fuera de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" y no gozarán de los beneficios que la misma brinda a las tarjetas de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" autorizadas. "COLOUR"

se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR". 4) BENEFICIOS: 4.1. Los socios podrán acceder a beneficios en la compra de productos o contratación de servicios en los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS" a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" los que serán anunciados en cada oportunidad. 4.2. Los beneficios serán otorgados al socio exclusivamente por los propietarios de los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS" al momento de la adquisición de un bien o servicio de dicho establecimiento. Los beneficios podrán consistir en regalos, descuentos variables en la adquisición de bienes o contratación de servicios, vendidos o provistos por los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", los cuales serán notificados oportunamente a los socios por los medios que "COLOUR" considere adecuado (en adelante "LOS BENEFICIOS"). En algunos casos se establecerá el límite disponible para utilizar el "LOS BENEFICIOS" por parte de los socios, en dicho caso al comunicarse "LOS BENEFICIOS" se informará el stock disponible. 4.3. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear "LOS BENEFICIOS" por dinero en efectivo. 5) MODO DE USO DE LA TARJETA Y ACCESO A LOS BENEFICIOS: 5.1. El socio podrá acceder a "LOS BENEFICIOS" con la sola exhibición de la tarjeta al momento de efectuar una compra y/o contratar un servicio en los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", cualquiera fuera la forma de pago admitida por el "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO". 5.2. El socio sólo podrá obtener "LOS BENEFICIOS" otorgados por cada "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO" si presenta la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" de la emisión de la factura correspondiente por parte del "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO" por el bien adquirido o servicio contratado. 6) PROMOCIONES Y SORTEOS. ACCIONES PUBLICITARIAS 6.1. En forma directa o a través de terceros, "COLOUR", con la frecuencia que establezca a su exclusivo criterio, podrá realizar promociones y sorteos de bienes y/o servicios, de conformidad con las "bases y condiciones" que se determinen en cada oportunidad. 6.2. En los mismos no podrán participar empleados y contratados directos de "COLOUR", así como tampoco sus familiares parientes por consanguinidad o afinidad en segundo grado. 6.3. Adicionalmente, "COLOUR" podrá emprender acciones publicitarias y promocionales con terceras personas ajenas o no al presente Programa, a fin de acercarle al socio diversa información, ofertas y beneficios que pueden resultar de su interés. 6.4. En caso de entrega de "LOS BENEFICIOS" por parte del Programa, la misma estará sujeta a disponibilidad de stock. Ninguno de los beneficios podrá ser canjeado por dinero en efectivo. 7) CANCELACION: 7.1. "COLOUR" podrá cancelar o finalizar cualquier adhesión sin aviso previo, incluyendo, entre otros, los casos en que el socio titular no cumpliera con los Términos y Condiciones, abusara de cualquier privilegio concedido bajo la "RED DE BENEFICIOS COLOUR", proveyera cualquier información falsa a "COLOUR" a cualquier punto de venta adherido de un participante, pretendiera vender a terceros los beneficios obtenidos u obtuviere beneficios de manera indebida, contrariando los Términos y Condiciones del Programa. 7.2. El socio podrá solicitar la cancelación de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR", la que quedará automáticamente inhabilitada a partir de la fecha de aceptación de la baja por parte de "COLOUR". 7.3. Finalizada la adhesión por cualquier causa, la información relativa al socio existente permanecerá en la base de datos de "COLOUR", teniendo el mismo los derechos conferidos por la Ley 25.326. 8) CONDICIONES GENERALES. 8.1. En cualquier momento, "COLOUR" podrá efectuar cambios a estos Términos y Condiciones, a la denominación de la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" y a su logo, a "LOS BENEFICIOS" publicados, las condiciones de asociación y la cantidad y características de los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS". Las modificaciones mencionadas precedentemente, podrán ser informadas a los socios por cualquier medio masivo de comunicación, a través del sitio web de la Empresa o de cualquier otro que implique su difusión pública, a elección de "COLOUR". 8.2. "COLOUR" podrá efectuar cambios en cualquier momento en "LOS BENEFICIOS" incluidos en la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" y en las condiciones para el acceso a "LOS BENEFICIOS" y la vigencia de los mismos. 8.3. Los datos y ofertas relativas a "LOS BENEFICIOS" comunicados por "COLOUR" revisten un carácter exclusivamente informativo y en modo alguno suponen que los establecimientos, productos y/o servicios indicados, y la calidad de los mismos, son responsabilidad de "COLOUR". La información referida a los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", incluidas sus características, marcas, logos y foto/s, es suministrada exclusivamente por cada uno de los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", por la cual "COLOUR" no es responsable del contenido de dicha información. 8.4. El Socio expresamente acepta y acuerda: (a) Proveer la información solicitada para adherirse a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" y autorizar a "COLOUR" al acceso y tratamiento de la información allí contenida; (b) Que cada "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO" revele a "COLOUR"

y/o a sus agentes o dependientes la información referida a las transacciones que realicen los socios a los fines anteriormente indicados cuando fuera necesario; (c) Que "COLOUR" trate y/o transfiera los datos contenidos en su base de datos, a sus agentes y/o a los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS" para los fines anteriormente indicados, en consonancia con lo dispuesto en 6.3; (d) Que "COLOUR" transfiera los datos a los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS", a fin de que los mismos le envíen al socio diversa información, ofertas y beneficios que pueden resultar de su interés; (e) Que frente a un reclamo de un socio, "COLOUR" utilice la información obrante en su base de datos. 8.5. "COLOUR" podrá terminar o suspender la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" en cualquier momento, notificando dicha decisión con un mínimo de treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación o en su caso de suspensión, por cualquier medio masivo de comunicación. 8.6. Los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS" no tienen la autoridad, expresa o implícita, para formular ninguna declaración, manifestación ni ofrecer garantías en nombre de "COLOUR" o de la "RED DE BENEFICIOS COLOUR", ni "COLOUR" ni la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" asumen ninguna responsabilidad en relación a tales declaraciones, manifestaciones o garantías, ni tienen responsabilidad alguna por los productos y/o servicios brindados por los "ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS". 8.7. Cualquier comunicación cursada por "COLOUR" a un socio se considerará notificada si fue remitida al domicilio del mismo obrante en el registro de Socios de la base de datos la "RED DE BENEFICIOS COLOUR". 8.8. El cliente, al adherirse la "RED DE BENEFICIOS COLOUR", brinda su conformidad y autoriza a "COLOUR" a enviarle y trasmirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" y con los fines publicitarios y promocionales a los domicilios mencionados precedentemente, como así también a las direcciones de e-mail y teléfonos, que figuren en el registro de socios. El socio podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito al domicilio de "COLOUR" o por correo electrónico a o por teléfono al su expreso deseo de no recibir aquellas comunicaciones. 8.9. "COLOUR" tiene su domicilio comercial en calle Córdoba 1781 P.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. 8.10. Cualquier exclusión o limitación de responsabilidad contenida en el presente en favor de "COLOUR" se extiende a cada uno de sus socios y sus personas jurídicas vinculadas. El término "persona jurídica vinculada" tiene el significado dado por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. 8.11. En ningún caso "COLOUR" será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR", ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar. En este sentido no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR", ni ningún uso por extraños empleando impropriamente la tarjeta, o en cualquier otra que contrarie la voluntad de los socios. Los socios y/o quien sus derechos represente, al suscribir al Programa, renuncian irrevocablemente a reclamar a "COLOUR" cualquier tipo de daño o perjuicio o lucro cesante por cuestiones inherentes al Programa. 8.12. El robo, hurto, extracción, pérdida o deterioro sustancial de la tarjeta de "RED DE BENEFICIOS COLOUR" deberá ser denunciado, de manera inmediata por el socio al correo electrónico o al teléfono o al domicilio comercial de "COLOUR". La responsabilidad de "COLOUR" se limitará a la reposición de la tarjeta de la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" robada, hurtada, perdida o deteriorada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de efectuada la denuncia. "COLOUR" no se responsabiliza por demoras por causas no imputables en el reemplazo de la tarjeta por el uso fraudulento de la misma. 8.13. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de los Términos y Condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas. 8.14. Cualquier impuesto, tasa, derecho, contribución u obligación aplicable como consecuencia de la participación de un socio en la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" estará a cargo del socio. 8.15. "COLOUR" se reserva el derecho de variar los Términos y Condiciones de este Reglamento, como así también "LOS BENEFICIOS", en tanto fuera necesario, durante el desarrollo de la "RED DE BENEFICIOS COLOUR". 8.16. La participación en la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en los presentes Términos y Condiciones, los que se reputan conocidos por los socios. 8.17. Cualquier cuestión que se suscite con el socio y/o el "ESTABLECIMIENTO ADHERIDO" en relación a la "RED DE BENEFICIOS COLOUR", será resuelta en forma definitiva e inapelable por "COLOUR". 8.18. El socio y "COLOUR", acuerdan someter cualquier disputa o divergencia derivada de los presentes Términos y Condiciones de la "RED DE BENEFICIOS COLOUR" a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.